



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de septiembre de 2012, acuerda:

“Levantar con efectos de las 11:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 17 de diciembre de 2012, de la negociación de BANCO SANTANDER, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 17 de diciembre de 2012

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrero